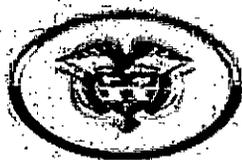


65

La secretaria elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 5'547.000.00
 Vr. Notificación \$ 24.400.00
 Vr. Total \$ 5'571.400.00
 Son: Cinco millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos pesos m.l. (\$5'571.400.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Jorge Humberto Trujillo González
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00330 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

Con relación a la solicitud que hace el apoderado del demandado con el anterior escrito, se le hace saber que una vez allegue la providencia mediante la cual se admitió el proceso de reorganización empresarial de persona natural, el cual se le ha exigido en varias oportunidades, se resolverá sobre la remisión del proceso a la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFIQUESE


 RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
 JUEZ